

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN N.º53 DEL PGOU DE UTRERA INCORPORACIÓN DE NUEVO SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL EN PINZÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).

EXPEDIENTE: EAE/SE/1230/2021.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Utrera mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación N.º53 del PGOU de Utrera, Incorporación de Nuevo Sector de Suelo Industrial en Pinzón, en el término municipal de Utrera (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **23 de diciembre de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N.º53 del PGOU de Utrera, Incorporación de Nuevo Sector de Suelo Industrial en Pinzón, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación N.º53 del PGOU de Utrera, Incorporación de Nuevo Sector de Suelo Industrial en Pinzón, en el término municipal de Utrera (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.2. b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, la Modificación N.º53 del PGOU de Utrera, Incorporación de Nuevo Sector de Suelo Industrial en Pinzón, en el término municipal de Utrera (Sevilla), se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria**.



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	24/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLPXSG5SS776YTMWCGPTY4PGJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la la Modificación N°53 del PGOU de Utrera, Incorporación de Nuevo Sector de Suelo Industrial en Pinzón, en el término municipal de Utrera (Sevilla), se encontraría sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Utrera,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la la Modificación N°53 del PGOU de Utrera, Incorporación de Nuevo Sector de Suelo Industrial en Pinzón, en el término municipal de Utrera (Sevilla), en el término municipal de Utrera (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	24/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLPXSG5SS776YTMWCGPTY4PGJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	